



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio Nro. 01- PE-EPN-102-2019

Quito, 25 de octubre de 2019

Sra. Blanca Nelly Cueva
Presente.-

Dentro del Procedimiento de Contratación Nro. PE-EPN-102-2019, sírvase realizar la siguiente convalidación:

El artículo 23 (Convalidación de errores de forma) del RGLOSNCP señala que *"Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec".*

Así mismo, el numeral 3 del artículo 157 (Errores de naturaleza convalidable) de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 establece que *"Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta".*

En base a la normativa expuesta, se solicita a la oferente Blanca Nelly Cueva que proceda a realizar la convalidación de errores del cuadro presentado en su oferta en el Formulario 1.7. Experiencia del oferente, por cuando se encuentra vacío, sin embargo, si adjunta los documentos de respaldo correspondientes.

La convalidación de errores deberá hacerlo en apego a lo señalado en el artículo 156 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072: *"Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la entidad contratante de manera física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública". (lo subrayado no corresponde al texto original).*

No obstante, dado a la limitante presentada en la herramienta, se aceptarán las convalidaciones de errores remitidas al correo guillermo.enriquez01@epn.edu.ec perteneciente al funcionario encargado del portal para el presente proceso, y además se las recibirán físicamente en el Edificio Nro. 29 de la EPN, piso 2, oficina de Servicios Generales, en sobre cerrado, según el cronograma establecido en el proceso, es decir, máximo hasta el día 29 de octubre de 2019 a las 17h00.

Atentamente,

Sra. Blanca Susana González Espinosa
Delegada para gestionar la etapa precontractual